



Reglamento Artenara Vertical 2017

ART.1.0

Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente

La Artenara Vertical se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público. Serán **descalificados de la competición** los participantes que presenten comportamientos paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza, siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados.

ART.2.0

Inscripciones, requisitos y obligaciones de los participantes

ART. 2.1 Inscripción y forma de pago

1. Sólo son admitidas las inscripciones realizadas a través de la web www.aristaeventos.com, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción.
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
3. El período de pago será hasta 15 días antes de la celebración de la carrera o hasta que se completen las plazas.
4. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización sólo devolverá el importe de la misma hasta 15 días antes del cierre de las inscripciones. Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida, así como para el traspaso de la plaza de un corredor a otro, se establece como máximo, antes de los 15 días precedentes a la prueba. Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno.

ART. 2.2 Requisitos de participación

1. Ser mayor de 18 años.

2. En el caso de que alguna de las modalidades sea valedera para una competición de la Federación Canaria de Montañismo, se podrán inscribir corredores de entre 15 y 17 años acreditando estar federado.
2. Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento
3. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

ART. 2.3 Ficha Médica

Los participantes inscritos en Artenara Vertical han de presentar el documento *ficha médica*, que pueden encontrar en el apartado de inscripción de la web. La ficha médica se completará durante el proceso de inscripción online.

ART. 2.4 Descargo de responsabilidades

Los participantes inscritos en la Artenara Vertical entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

ART. 2.5 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la Artenara Vertical, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART. 2.6 Publicidad

Es obligatorio para los equipos la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

ART.3.0

Verificaciones técnicas

Las verificaciones técnicas se podrán hacer a la hora de la retirada de dorsales y/o durante la carrera por los jueces de la organización. En caso de hacerse a la hora de la retirada de dorsales, la organización será la encargada de comunicarlo a todos los participantes.

ART. 3.1 Salidas y llegadas

Serán organizadas según los criterios marcados por los reglamentos de la FECAMON, eligiendo la organización el modelo más adecuado a las características de la prueba.

ART. 4.0

Controles de Paso

Están ubicados en los avituallamientos. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de *descalificación de la competición*.

ART. 4.1 Puntos de avituallamiento

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización bien para surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas.

ART. 4.2 Puntos con hora de cierre

Todos los controles de paso tendrán control horario de cierre. Los participantes que finalicen una *sección después del horario de cierre* establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

ART. 5.0

Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en los **Puntos de Control**. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

ART. 5.1 Responsabilidad de los Directores de carrera

Los Directores de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

ART. 5.2 Medios de progresión en competición

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo, incluido el acompañamiento de otro corredor o una persona externa a la carrera. El carácter non stop de la competición hace que los

participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

ART. 5.3 Material obligatorio

- Dorsal visible y chip de la carrera.
- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña y que se adapten a las condiciones climatológicas del día de la prueba.

El determinado por el reglamento de la FECAMON.

ART. 6.0 Normas de seguridad.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación, así como por:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, etc.)
- No socorrer a un participante que demande auxilio
- Demandar ayuda sin necesitarla

ART. 7.0

Categorías

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

En el caso de que la Artenara Vertical formara parte de alguna competición de la FECAMON, se usarán para cada competición las categorías previstas por sus reglamentos respectivos.

ART. 7.1 Premiaciones

Modalidad Artenara Vertical: 1º, 2º y 3º en Categoría absoluta masculina y absoluta femenina, y 1º, 2º y 3º en sub-categoría Veterano femenina y masculina.

En el caso de que la Artenara Vertical formara parte de alguna competición de la FECAMON, a estos trofeos se añaden los entregados por la federación y previstos en sus respectivos reglamentos de carreras por montaña.

ART. 8.0

Dirección de carrera

Los Directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

ART. 8.1 Comisarios deportivos

Son los responsables de los Puntos de Control Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la *descalificación*. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

ART. 9.0

Reclamaciones

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza 50€. Ésta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada.

ART.10.0

Suspensión de la prueba

Arista Eventos se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ART. 11.0

Modificaciones

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ART. 12.0

Condiciones Meteorológicas.

En el caso que Arista se vea obligada a la suspensión de la prueba por causas meteorológicas (Alertas) o ajenas a la organización, el participante no tendrá derecho al reembolso de la cuota de su inscripción.

NOTA:

Para más información, deben visitar el reglamento de carreras por montaña publicado por la FECAMON que se encuentra en la web.